



Repique de campanas en honor al canon

Por Alejandro Touriño. Asociado Senior y Responsable del área de Information Technology de ECIJA.

EN BREVE: "Primero fue la sociedad civil, después el Tribunal de Justicia de la Unión Europea y ahora es la Audiencia Nacional la que ha mostrado su firme rechazo al canon digital, asestándole una estocada casi mortal. En este último envite, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado una Sentencia por la que se declara la nulidad de pleno derecho de la Orden PRE/1743/2008, que establecía la relación de equipos y soportes sujetos al pago de la compensación equitativa por copia privada."

La Sentencia en cuestión viene a resolver el recurso interpuesto en su día por la Asociación de Internautas frente a la ya nula Orden ministerial, sobre la base argumental de que el sistema recaudatorio instaurado por la Orden prescindía del concepto legal de copia privada y gravaba equipos y soportes de forma indiscriminada. La **Audiencia Nacional**, sin necesidad de entrar a valorar las cuestiones de fondo solicitadas por la demandante, ha apreciado la existencia de dos defectos insubsanables en el procedimiento de elaboración de la referida disposición, tales como la **ausencia del dictamen de la Comisión Permanente del Consejo de Estado y de las preceptivas memorias justificativa y económica**, inheren ...